



CONVOCATORIA 10 – 2022

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIONES-SICIUD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A

Investigadores interesados en publicar libros resultados de investigación ¹ resultado de proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.

2. OBJETIVOS

- 1. Fomentar la apropiación social del conocimiento mediante la publicación de libros resultados de investigación inéditos.
- 2. Promover la calidad y circulación de la investigación científica e investigación-creación realizada en la Universidad en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo.
- 3. Visibilizar la Universidad ante la comunidad académica nacional e internacional.

3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

El manuscrito a presentar deberá:

- 1. Ser original, inédito y resultado de un(os) proyecto(s) de investigación, investigación-creación, innovación desarrollado(s) y concluido(s) en los últimos cinco años.
- 2. Los autores/co-autores deberán haber sido registrados oportunamente como investigadores y/o coinvestigadores durante la vigencia del proyecto de investigación.
- 3. Presentar las autorizaciones de los autores o de quienes posean derechos patrimoniales y morales de todo el material que se incluya en la publicación.
- 4. El manuscrito debe tener una extensión mínima de 60 páginas de texto y no debe superar las 300 páginas de texto con base en las especificaciones del Anexo 1.

¹ De acuerdo con lo establecido en la Política Editorial de la de la Universidad Distrital reglamentada por el Acuerdo No. 023 de 2012 del Consejo Académico





- 5. Debe tener por lo menos 50 referencias citadas.
- 6. De las referencias citadas por lo menos el 20% deben de los últimos 5 años.
- 7. Realizar una adecuada identificación de los datos, referencias citadas con sus respectivos créditos o permisos de reproducción.
- 8. Diligenciar la lista de Chequeo final (ver anexo 1) y enviarla firmada junto con el manuscrito.

Los investigadores (autores del libro) que postulen los textos a esta convocatoria deberán:

- 1. Ser miembro(s) activo(s) de un Grupo de Investigación- Creación e Innovación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
- 2. Estar al día² con las obligaciones contraídas con el CIDC
- 3. Presentar sólo un manuscrito para esta convocatoria.
- 4. No ser coautor(es) en otro texto que se postule en esta convocatoria.

Restricciones

- 1. No se considerarán como productos susceptibles de participación en esta convocatoria los resúmenes, las revisiones de literatura o estados del arte, resultados parciales o hallazgos de investigaciones no concluidas, los libros de apoyo pedagógico o de enseñanza, los manuales, las guías, las cartillas, las ponencias, las memorias de eventos, traducciones, trabajos de grado, tesis de maestría, tesis de doctorado, nilibros resultado de compilaciones de trabajos de investigación de diferentes autores.
- 2. No haber sometido el texto o partes del texto (capítulos) durante la convocatoria a ningún otro proceso similar o revistas científicas, ni tampoco haber suscrito con persona natural o jurídica un contrato de edición o publicación del mismo.
- 3. Se excluyen de esta convocatoria las obras proyectadas para convenios de coedición.

_

² Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC, proyectos en estado crítico por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e int ernacional y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC y/o la falta de legalización del cierredel proyecto mediante la firma del actarespectiva, a la fecha de presentación; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos enel marco de sus proyectos, a la fecha de presentación en la convocatoria. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.





4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Allegar en un único envío al correo electrónico academico-cidc@correo.udistrital.edu.co, los siguientes documentos:

- 1. Carta de Presentación del manuscrito en la que se relacione:
 - Nombre del Libro propuesto
 - Autory Coautores
 - Nombre y código del Proyecto del que se deriva la publicación
- 2. El texto debe entregarse completamente finalizado en dos versiones: una en un formato de texto editable (doc. latex, rtf) y otra en formato pdf.
- 3. El formato mínimo del manuscrito es el siguiente:
 - Fuente Times New Roman, tamaño 11 e interlineado de 1
 - Hoja tamaño carta y 2,5 cm de margen en todos los lados.
 - El documento deberá contener 60 páginas de texto y no debe superar las 300 con la relación de todos los autores, así como las referencias completas.
 - Las figuras y las tablas deben ser originales. En caso de tener figuras o tablas de publicaciones previas se debe contar con el permiso de los derechos de reproducción.
- 4. Cartas de Autorización de cada uno de los autores.3
- 5. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado.
- 6. Documento Lista de Chequeo totalmente diligenciado y firmado⁵

NOTA: No se recibirá ningún documento en medio físico únicamente en el correo electrónico academico-cidc@correo.udistrital.edu.co. Quienes no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalado en este documento, no continuarán en el proceso.

https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2022-12/Anexo%202%20final.docx

https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2022-12/Anexo% 201% 20 Final.docx

³ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

⁴ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

 $https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf$

⁵ Este documento se puede descargar en el siguiente link:





5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- 1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte de los investigadores postulantes a esta convocatoria.
- 2. Revisión mediante la herramienta Turnitin: documentos que tengan producción original inferior al 80% serán devueltos.
- 3. Selección de los pares evaluadores, llevada a cabo por el Comité de Publicaciones del CIDC.
- 4. Tres (3) evaluaciones realizadas por pares académicos: dos externos a la Universidad Distrital y uno interno vinculado a la Universidad Distrital, quienes emitirán concepto sobre el manuscrito postulado en la presente convocatoria.

PROCESO DE EVALUACIÓN PARES

La evaluación de productos editoriales es un proceso mediante el cual se determina la pertinencia y calidad de fondo y forma del material a publicar. La evaluación responderá a los criterios de pertinencia, originalidad y carácter inédito, calidad, objetivo, estilo, impacto y selectividad.⁶

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Título: coherencia con el contenido del texto, claridad, pertinencia
- Estructura del libro, capítulos, secciones, desarrollo lógico del tema, ilación
- Fundamento teórico/conceptual adecuado, coherente y en relación clara con los objetivos de la investigación, investigación-creación propuesta.
- Metodología y resultados suficientemente justificados.
- Tablas, figuras y fotos originales y/o con los permisos pertinentes.
- Discusión de los resultados y hallazgos a la luz de la literatura actual y en relación la problemática y contexto planteados en el proyecto
- Pertinencia, calidad y actualidad fuentes bibliográficas presentadas.
- Conclusiones generales.
- Grado de novedad y aporte al área de conocimiento.

CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN

En el proceso de evaluación, los manuscritos que tengan una puntuación igual o superior a

⁶ Artículo 10 Acuerdo 023 Política Editorial "Por la cual se reglamenta la Política Editorial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" Disponible en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2012-023.pdf





70 puntos sobre 100 con resultados positivos de por lo menos dos de los tres pares evaluadores asignados en la revisión de su manuscrito, serán aprobados para continuar con el respectivo proceso. Los que no logren estos mínimos quedarán por fuera del proceso.⁷

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA8

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral y están soportadas por el Sistema SICIUD. Las fechas serán las siguientes:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital.	CIDC	20 de diciembre de 2022.
2	Recepción de documentos	CIDC	Desde 10 de enero hasta 24 de febrero de 2023.
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de postulación	CIDC	27 de febrero al 10 de marzo de 2023
4	Publicación en la página web del CIDC del listado de textos propuestos que cumplen los requisitos de inscripción ⁹	CIDC	13 de marzo de 2023
5	Presentación de reclamaciones.	CIDC	14 al 16 de marzo de 2023
6	Selecciones pares evaluadores	Comité de Publicaciones	22 de marzo de 2023
7	Evaluaciones pares evaluadores.	CIDC	22 de marzo al 28 de abril de 2023
8	Verificación Resultados	Comité de Publicaciones CIDC	3 de mayo de 2023
9	Listado definitivo de textos aprobados ¹⁰	CIDC	5 de mayo de 2023

⁷ El Centro de Investigaciones CIDC continuará el proceso de publicación de acuerdo con la guía de publicaciones considerada en https://editorial.udistrital.edu.co/servicios.php?s=4

⁸ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

 $^{^{9}}$ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

¹⁰ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.





No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
9	Ajustes y remisión versión ajustada manuscrito.	Investigador	5 al 26 de mayo de 2023
10	Validación de versiones ajustadas de manuscritos	Comité de Publicaciones CIDC	29 de mayo a 2 de junio de 2023
11	Remisión documentos Oficina Publicaciones para iniciar los correspondientes procesos editoriales (diagramación, corrección de estilo, pagos de derechos ISBN e ISSN)	CIDC	3 de junio de 2023

7. CUANTÍA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación del presupuesto de la vigencia 2023

Monto máximo a financiar por texto	\$ 7.000.000 pesos
Monto Máximo Convocatoria	\$ 100.000.000 pesos

Notas:

- El apoyo considerará la financiación para las siguientes actividades: evaluación académica de pares evaluadores; proceso de diagramación, corrección de estilo, pagos de derechos ISBN e ISSN.
- Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria.
- El orden de asignación de los mismos estará dado por el orden del promedio de la calificación por parte de los pares (mínimo dos) que otorgaron un puntaje mayor a 70 puntos sobre 100. En caso de empate se dará prioridad al orden de llegada de los manuscritos.
- Los libros quedarán en acceso abierto según lo establecido en el Acuerdo No 008 del 6 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales para el Acceso Abierto digital para los libros de Investigación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o quien haga sus veces" y las impresiones de los ejemplares considerarán únicamente los depósitos legales que se tienen establecidos y que administra la Oficina de Publicaciones.





8. COMPROMISOS

- 1. En caso de que el manuscrito sea aprobado con ajustes, este proceso permite un tiempo máximo de tres semanas para la realización de los mismos. Para tal fin, el investigador debe allegar la nueva versión del texto con los ajustes solicitados junto con una carta de respuesta en la que se **detallen** los cambios, correcciones y mejoras que fueron incorporados en la nueva versión en función de la revisión realizada por cada uno de los pares, así como una clara justificación de los cambios que no fueron considerados. En caso contrario, se asumirá que el autor desiste del proceso.
- 2. El autor o autores se comprometen a no realizar ajustes al texto diferentes a los que se deriven del proceso de evaluación académica y editorial.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- 2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las siguientes son las reglas y normas de la presente Convocatoria en materia de propiedad intelectual de acuerdo con la normatividad nacional y el Acuerdo 004 de 2012 del CSU:

- 1. Si el libro de investigación postulado fuera desarrollado única y exclusivamente por un autor o autores (coautoría) profesores de planta, los derechos patrimoniales de autor corresponden a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y el literal a) del Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2012.
- 2. Para los libros de investigación postulados cuyos coautores sean docentes de la Universidad con distintos tipos de vinculación, o estudiantes de cualquier programa académico, deberán, para su postulación, diligenciar carta de autorización considerada en el Anexo 3, sin perjuicio, de la cesión de derechos patrimoniales de autor que se tramite para los libros de investigación seleccionados.
- 3. Para todos los efectos, cuando la obra sea de un solo autor se entenderá de carácter individual. La coautoría (pluralidad de autores) para el trámite de la presente convocatoria se entenderá bajo el carácter de obra colectiva, de conformidad con el capítulo II del Acuerdo 004 de 2012 sobre conceptos: Se denomina obra colectiva la que sea producida por un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre.





- 4. Para los libros de investigación seleccionados en la presente convocatoria, será condición para la edición y divulgación de la obra, la cesión de los derechos patrimoniales de autor de conformidad con el procedimiento de protección de estos resultados GI-PR-008, Solicitud de Protección de Resultados de Investigación SIGUD.
- 5. Para los efectos del desarrollo de los libros de investigación, debe entenderse que el derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (Artículo 7o de la Decisión Andina 351 de 1993)
- 6. La forma en la cual se edite, publique o difunda el libro de investigación será de entera competencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del CIDC. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantizará el respeto por el derecho moral del autor de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, sobre los libros publicados.
- El Investigador se hace responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UDFJC.

10. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con correo academico-cidc@correo.udistrital.edu.co.